



Ministerio de Educación

00 1 8



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 17 MAY 2012

VISTO el expediente N° 7-1083/12, de fecha 05 de marzo de 2012, por el cual se tramita la propuesta de designación de la Licenciada Lidia Marta Efcia Fernández, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, la Secretaría de Investigación y Posgrado solicita la designación, en Planta Temporaria, de la mencionada docente para el dictado del seminario de posgrado denominado "Análisis e investigación institucional".

Que, a fojas 2, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos 1.

Lo resuelto en la Sesión N° 65, de fecha 21 de marzo de 2012.

Que, a fojas 04/66, obra glosada la documentación aportada por la Licenciada Lidia Marta Efcia Fernández.

Que la Dirección de Presupuesto registra designación solicitada con el NUP 944/12.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 02 de mayo de 2012 y hasta el 31 de mayo de 2012, a la **Licenciada Lidia Marta Efcia FERNÁNDEZ** (clase 1939 – DNI N° 6.115.967 – CUIL N° 27 – 06115967 – 9), en el cargo de **PROFESOR TITULAR, con dedicación parcial, y con 20 años de antigüedad**, para el dictado del seminario de posgrado denominado "ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL", afectando para ello la **Planta Docente Temporaria** de la Facultad de Humanidades, en los términos de la Resolución de Rectorado N° 068/89, la Ordenanza de Consejo Superior N° 642/89 que la ratifica, complementada por medio de la Resolución de Rectorado N° 081/90 y ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 414/93, y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

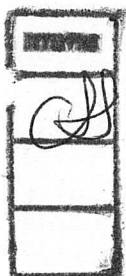
Facultad de Humanidades


Fuente: 11, Programa: 37, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

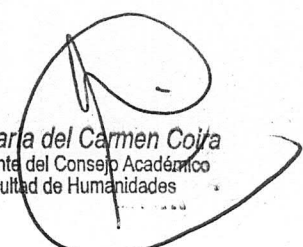
ARTÍCULO 2°.- Inscribáse en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

00 18




Lic. Silvia R. Steimen
Vicedecana
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Cojta
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades